

---

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 136-2021-MINAM | APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS NATURALES”

---

Los Lineamientos bajo comentario son aplicables a todos los sectores y niveles de gobierno con competencias de gestión ambiental, que forman parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Éstos tienen como objetivo general promover y orientar el desarrollo e implementación de la Gestión Integrada de Recursos Naturales, en todos los sectores y niveles de gobierno, contribuyendo al progreso económico y social y al fortalecimiento de la gestión ambiental en el territorio nacional, sin comprometer la salud de los ecosistemas, dentro del marco de los compromisos internacionales.

Ello para:

- Contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Impulsar la integración y articulación de las políticas públicas relacionadas a los recursos naturales y los compromisos internacionales afines.
- Promover la implementación y desarrollo de instrumentos públicos y privados para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales presentes en el territorio.
- Contribuir con los esquemas de diversificación productiva y crecimiento económico a partir del aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.
- Fortalecer la gobernanza orientada a la toma de decisiones sobre los recursos naturales.
- Impulsar la mejora continua de las acciones de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, a través del conocimiento, seguimiento, investigación e innovación tecnológica, y la revaloración de conocimientos y prácticas tradicionales.
- Impulsar la gestión del conocimiento de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales.

La presente norma, así como su anexo, se encuentran publicadas en el Portal Institucional del MINAM, en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2040091-136-2021-minam>

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con nosotros a las siguientes direcciones de correo electrónico: [licybenzaquen@esola.com.pe](mailto:licybenzaquen@esola.com.pe) y/o [flaviascaramutti@esola.com.pe](mailto:flaviascaramutti@esola.com.pe)



**LICY BENZAQUÉN**  
Socia